



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°150/2022

VISTO:

Que la Ordenanza N°972/2009 regulatoria del Régimen de Espectáculos Públicos establece el horario de cierre para las discotecas, bares, salones de fiestas y demás eventos de concurrencia masiva, a las 06.00 hs. del día siguiente, cuando éstos se realicen los días viernes, sábados y vísperas de feriado.-

Y CONSIDERANDO:

Que es decisión de este DEM extender dicho horario excepcionalmente para los días 25 de diciembre de 2022 y 01 de enero de 2023, hasta las 07.30 hs. por tratarse de fechas especiales como es la navidad y el año nuevo, donde los jóvenes de nuestra ciudad extienden el horario de salida atendiendo a la cena familiar previa que los reúne para el inicio de la navidad y del nuevo año.-

Que esta medida está en consonancia a lo determinado desde años anteriores (previos a la Pandemia del Covid-19) en nuestra ciudad y en otras ciudades de nuestro país.-

POR TODO ELLO:

En uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y Norma Legal citada.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- EXTIÉNDASE EXCEPCIONALMENTE los días 24 y 31 de diciembre de 2022 el horario de cierre de discotecas, bares, salones de fiestas y demás eventos de concurrencia masiva hasta las 07.30 hs. de los días 25 de diciembre de 2022 y 01 de enero de 2023 respectivamente.-

ARTÍCULO 2º.- INFÓRMESE a la Guardia Urbana Municipal, Dirección de Tránsito Municipal, Juzgado de Faltas, y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos, y, cúrsese copia del presente a las partes interesadas.-



ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de Diciembre de 2022.-